



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00814673- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Isabel Castro Olañeta en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva de la cátedra Etnohistoria Andina, desde el 01 de Mayo de 2024 al 31 de Marzo de 2025, y se deje sin efecto la licencia por razones particulares concedida en dicha cátedra por el período 01 al 31 de Mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que solicitud dicha licencia con motivo de haber sido designada por Resolución Decanal 487-2024 (cuya copia se vincula en orden 51) como Profesora Titular con dedicación simple interina en la cátedra Etnohistoria Andina;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castro Olañeta se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Etnohistoria Andina, con vencimiento de su designación el 20 de Mayo de 2025, con licencia por razones particulares sin goce de sueldo, desde el 01 de Diciembre de 2023 al 31 de Mayo de 2024, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia de América I, con vencimiento de esta designación el 05 de Abril de 2026, y en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina de la Escuela de Bibliotecología, hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado II, inc. "a", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

Que en sesión de fecha 27 de Mayo de 2024 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, concedida a la Profesora ISABEL CASTRO OLAÑETA, legajo 36472, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Ethnohistoria Andina de la Escuela de Historia, desde el 01 y hasta el 31 de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora ISABEL CASTRO OLAÑETA, legajo 36472, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Ethnohistoria Andina de la Escuela de Historia, desde el 01 de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

m.s.